



SHP/DGA/DAEFRF/1557/2025

Asunto: Resultados Finales y Observaciones Preliminares
auditoría 1178 Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024

Guadalajara, Jal., a 08 de diciembre de 2025

Dra. María Elena González González
Directora General
O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara (HCG)
Presente.

Reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para agradecer la atención brindada en relación a la auditoría número 1178 con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas" practicada por la Auditoría Superior de la Federación al Gobierno de nuestro Estado con motivo de la revisión a la Cuenta Pública 2024; de la cual, por un lado, dicho ente fiscalizador federal a través del oficio número DGAGF "D"/9177/2025 cita a esta Entidad a la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, misma que se efectuará el próximo lunes 5 de enero de 2026 y, a su vez, nos comparte la Cédula de Resultados a efecto de presentar las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Atento a lo anterior, y con la finalidad de que sean atendidos y en su caso eliminados los resultados determinados, al considerar que al momento la Auditoría Superior de la Federación da la oportunidad de entregar información y documentación que atienda lo señalado, es decir, previo a la presentación de resultados, me permito referir los resultados con observación competencia del O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara para su atención correspondiente.

- NÚM. DE RESULTADO: 9 CON OBSERVACIÓN Sí (X)

"Se identificaron 24 pagos a 23 trabajadores en las percepciones asistencia perfecta y estímulo por antigüedad por 80,340.12 pesos, de las cuales se excedieron los importes autorizados."

- NÚM. DE RESULTADO: 10 CON OBSERVACIÓN Sí (X)

"Con la revisión de las relaciones del personal que causó baja definitiva o que tuvo licencia sin goce de sueldo y de las nóminas ordinarias, extraordinarias, complementarias y de retroactivo de las quincenas 1 a la 24 del ejercicio 2024, se constató que no se realizaron pagos a trabajadores posteriores a su baja definitiva; sin embargo, se efectuaron 7 pagos a 7 trabajadores durante el periodo en el que tuvieron licencia sin goce de sueldo por un importe de 38,588.51 pesos."

- NÚM. DE RESULTADO: 25 CON OBSERVACIÓN Sí (X)

"LPN 02/2024/01 (Falta la convocatoria proceso de LP, la suficiencia presupuestal presentada no cumple, ya que el presupuesto autorizado es menor al contratado y/o pagado. Falta la garantía de ampliación de convenio); LPN 09/2023/30 (Falta la convocatoria del proceso de LP); LPN 10/2023/12 (Falta la convocatoria del proceso de LP)."

No sin antes mencionar que, de la comunicación sostenida con el equipo auditor federal a fin de conocer la posible clasificación por tipo de observación, nos comenta que en caso de que la información aportada no justifique y/o aclare los resultados determinados, estos podrían derivar en lo siguiente: resultado 9 en un Pliego de Observaciones por un monto total de \$80,340.12 pesos (por exceder importes autorizados para la percepción de estímulo por antigüedad); resultado 10 en un Pliego de Observaciones por un monto total de \$38,588.51 pesos (por pagos a trabajadores en periodo de licencia); mientras que el resultado 25 en una



Secretaría de la Hacienda Pública

SHP/DGA/DAEFRF/1557/2025

Asunto: Resultados Finales y Observaciones Preliminares auditoría 1178 Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024

Guadalajara, Jal., a 08 de diciembre de 2025

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS). De ahí que, atentamente se solicita viertan las aclaraciones y la documentación soporte pertinente o bien para el caso de los resultados clasificados como PRAS se considere remitir el inicio del procedimiento administrativo de responsabilidad correspondiente por el incumplimiento de los preceptos legales invocados en los resultados en cuestión.

En este sentido, con fundamento en los artículos 79 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1, 16 fracción II y 18 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 6 fracción VI inciso b), 64 fracciones XII y XIV, 65 fracción II y 67 fracciones I y II del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; solicito de su valiosa colaboración a fin de atender lo referido y se remita lo correspondiente a más tardar el **viernes 12 de diciembre de la anualidad en curso, en medios magnéticos certificados**, con la finalidad de que el ente fiscalizador federal considere la información y aclaraciones vertidas y, por tanto, tener la posibilidad de que los resultados en comento puedan ser eliminados antes de la presentación de resultados finales.

Para los fines anteriores, se adjunta la Cédula de Resultados referente a los resultados con observación competencia del HCG, copia del oficio DGAGF "D" /9177/2025 y los papeles de trabajo correspondientes con la integración de lo determinado.

Agradeciendo su comprensión y segura de contar con su valiosa cooperación, le reitero las seguridades de mis más atentas consideraciones.

Atentamente,
"2025, Año de la eliminación de la transmisión materno infantil de enfermedades infecciosas"

Mtra. Marisol Araujo Mota
Directora General de Auditorías
Secretaría de la Hacienda Pública
Gobierno del Estado de Jalisco



Secretaría de la Hacienda Pública

DIRECCIÓN GENERAL
DE AUDITORÍAS

C.C.P. Mtra. Andrea Blanco Calderón. - Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social del Estado.

C.C.P. Dr. José Martín Gómez Lara, Subdirector General Administrativo del HCG.

C.C.P. Lic. Melchor Becerra Haro, Coordinador de Área adscrito a la Subdirección General Administrativa del HCG.

NÚMERO: 1178 TÍTULO: Participaciones Federales a Entidades Federativas
ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Jalisco
UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"

FECHA DE ELABORACIÓN: 02 de diciembre de 2025

RESULTADO	
Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública; 84, 85 y 88 de las Condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco. NÚM. DEL RESULTADO: 8 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.3 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión del resumen de nómina, resumen contable, contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios y de las nóminas de las quincenas 1 a la 24 del ejercicio 2024 pagadas por la Secretaría de Administración y la Secretaría de Educación, se verificó que los pagos a 889 trabajadores de honorarios asimilados a salarios por concepto de sueldo por 91,431,177.75 pesos se ajustaron a lo contratado, en cumplimiento a la Cláusula Octava de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales; Quinta del Contratos de Prestación de Servicios y Octava, Séptima y Novena de los Contratos de Prestación de Servicios Personales.	
O.P.D. HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA (HCG) NÚM. DEL RESULTADO: 9 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO () PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: De los 2,627,699,282.19 pesos destinados al Capítulo 1000 Servicios Personales con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024 por el HCG y de la información proporcionada consistente en matriz y catálogo de percepciones y deducciones, resúmenes contables y de nómina, plantilla, oficios, acuerdos, condiciones generales de trabajo y tabuladores autorizados, se revisaron las nóminas ordinarias, extraordinarias, complementarias y de retroactivo de las quincenas 1 a la 24 del ejercicio 2024, correspondientes a 8,540 trabajadores de base, confianza, interino y temporal con 80 categorías por 3,430,695,385.51 pesos (que incluye 1,383,903,950.84 pesos pagados con otras fuentes de financiamiento), con lo que se determinó lo siguiente: - El personal se ajustó a las categorías permitidas. - Los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada. - Se identificaron 24 pagos a 23 trabajadores en las percepciones asistencia perfecta y estímulo por antigüedad por 80,340.12 pesos, de las cuales se excedieron los importes autorizados. Lo anterior en incumplimiento a los artículos 63 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; 46 y 54-Bis, párrafo primero fracciones I, II y III, de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 215, 220 y 221 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud; 63 y 155 de las Condiciones Generales de	

No se omite indicar que la presente Cédula de Resultados Finales contiene datos que, de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, pueden clasificarse como información confidencial y, su tratamiento estará sujeto a las obligaciones impuestas por la citada legislación, lo anterior para los efectos de implementación de los medios legales que considere procedentes.

NÚMERO: 1178 TÍTULO: Participaciones Federales a Entidades Federativas
ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Jalisco
UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"

FECHA DE ELABORACIÓN: 02 de diciembre de 2025

RESULTADO		
Trabajo de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco y sus Órganos Desconcentrados; 210, párrafo I y 215 de las Condiciones Generales de Trabajo del Hospital Civil de Guadalajara y 29 y 30 del Reglamento para Controlar y Estimular al Personal de Base de la Secretaría de Salud, por Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo.		
NÚM. DEL RESULTADO: 10 PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión de las relaciones del personal que causó baja definitiva o que tuvo licencia sin goce de sueldo y de las nóminas ordinarias, extraordinarias, complementarias y de retroactivo de las quincenas 1 a la 24 del ejercicio 2024, se constató que no se realizaron pagos a trabajadores posteriores a su baja definitiva; sin embargo, se efectuaron 7 pagos a 7 trabajadores durante el periodo en el que tuvieron licencia sin goce de sueldo por un importe de 38,588.51 pesos, en incumplimiento a los artículos 42, párrafo tercero, 56, fracción XIV y 181 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 54, 130, fracciones VIII y X, 159, 165 y 169 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud; 127, 128 y 129 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco y sus Órganos Desconcentrados y 54, 126, fracción XI, 153 y 160 de las Condiciones Generales de Trabajo del Hospital Civil de Guadalajara.	CON OBSERVACIÓN	SI (X) NO ()
NÚM. DEL RESULTADO: 11 PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.3 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión resúmenes de nómina, resúmenes contables y reportes de egresos, se constató que no se realizaron pagos con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas del ejercicio fiscal 2024 a prestadores de servicios contratados por honorarios asimilados a salarios.	CON OBSERVACIÓN	SI () NO (X)
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE JALISCO (OPDSSJ) NÚM. DEL RESULTADO: 12 PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: De los 2,156,216,089.98 pesos destinados al Capítulo 1000 Servicios Personales con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024 por el OPDSSJ y de la información proporcionada consistente en matriz y catálogo de percepciones y deducciones, resúmenes contables y de nómina, plantilla, oficios, minutas, acuerdos, condiciones generales de trabajo y tabuladores autorizados, se revisaron las nóminas ordinarias, extraordinarias y complementarias de las quincenas 1 a la 24 del ejercicio 2024, correspondientes a 9,144 trabajadores de base, confianza y eventual con 369 categorías por 2,043,205,064.59 pesos (que incluye 271,006,798.09 pesos pagados con otras fuentes de financiamiento), con lo que se determinó lo siguiente:	CON OBSERVACIÓN	SI (X) NO ()
El personal se ajustó a las categorías permitidas.		

No se omite indicar que la presente Cédula de Resultados Finales contiene datos que, de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, pueden clasificarse como información confidencial y, su tratamiento estará sujeto a las obligaciones impuestas por la citada legislación, lo anterior para los efectos de implementación de los medios legales que considere procedentes.

NÚMERO: 1178 TÍTULO: Participaciones Federales a Entidades Federativas

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Jalisco

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"

FECHA DE ELABORACIÓN: 02 de diciembre de 2025

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 24

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CON OBSERVACIÓN

SI (X) NO ()

De la revisión de la información presentada por la entidad fiscalizada en materia de contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, relacionada con el tipo de contrataciones realizadas por la Auditoría Superior del Estado (ASEJ) y el Supremo Tribunal de Justicia (STJ), todos del estado de Jalisco, con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024, se detectó que la Auditoría Superior del Estado (ASEJ) realizó el 13% del total de sus procedimientos de adjudicación reportados mediante adjudicación directa, de los cuales 3 de las adjudicaciones directas no se ajustaron a los montos máximos establecidos por la normativa; en el caso del Supremo Tribunal de Justicia (STJ) 21% del total de procedimientos de adjudicación reportados se llevó a cabo por adjudicación directa de los cuales 6 de las adjudicaciones directas no se ajustaron a los montos máximos establecidos por la normativa, y 1 procedimiento adjudicado por licitación sin concurrencia del Comité, no ajustándose a los montos máximos establecidos por la normativa; de lo anterior, se tiene que no se privilegió la licitación pública para la adjudicación de contratos, en incumplimiento del artículo 134, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como, el artículo 38, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio 2024.

NÚM. DEL RESULTADO: 25

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CON OBSERVACIÓN

SI (X) NO ()

Con la revisión de 6 expedientes técnicos en materia de adquisiciones seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 182,137,162.91 pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024, con los contratos números IPS-N01/18-3 correspondiente a la Resolución juicio 34092020, IJC-SDA-CA-LPL-001/2024-IV, IJC-SDA-LPL-020/2024-II, LPN 02/2024/01, LPN 09/2023/30 y LPN 10/2023/12 ejecutados por el Instituto Jalisciense de Cancerología y OPD Hospital Civil de Guadalajara, relacionados con la resolución de pago del Juicio 34092020, la adquisición a consumos de medicamentos para los pacientes del OPD Instituto Jalisciense de Cancerología; la adquisición a consumos de medicamentos para los pacientes del OPD el Instituto Jalisciense de Cancerología en tiempos acortados; la adquisición de hemoderivados, soluciones y bombas de Infusión (primer Convocatoria); la compra de materiales, accesorios y suministros médicos (1a convocatoria) y la compra de materiales, accesorios y suministros médicos (2° convocatoria), de los cuales, se verificó que 5 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de licitación pública (LP) y 1 contrato se adjudicó bajo la modalidad de adjudicación directa (AD); asimismo, para un contrato número IJC-SDA-CA-LPL-001/2024-P3, se acreditó que disponen con la suficiencia presupuestal, convocatoria, acta de presentación de proposiciones, dictamen técnico y económico, acta de fallo, acta constitutiva de la empresa ganadora y de las concursantes, propuesta económica, constancia de inscripción al padrón, opinión de cumplimiento positiva, contrato, garantías de cumplimiento y vicios ocultos; sin embargo, se constató que la entidad fiscalizada, en 5 contratos en el proceso de adjudicación y contratación presentaron inconsistencias o no acreditaron contar con al menos alguna de la siguiente documentación:

NÚMERO: 1178 TÍTULO: Participaciones Federales a Entidades Federativas

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Jalisco

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"

FECHA DE ELABORACIÓN: 02 de diciembre de 2025

RESULTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
DOCUMENTACIÓN FALTANTE EN LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES REVISADOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS CUENTA PÚBLICA 2024
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS

Núm	Núm Contrato	Ejecutor	Monto pagado con PARTICIPACIONES A ENTIDADES (pesos)	Tipo de Adjudicación	Suficiencia Presupuestal	Convocatoria, Invitación o Solicitud de Cotizaciones	Dictamen de excepción a la LP (AD o IR)	Acta de Presentación de Proposiciones	Dictamen Técnico y Económico	Acta de Fallo y/o Dictamen de Adjudicación	Acta constitutiva de Empresa	Constitución de LP o IR	Acta Constitutiva de Empresa Contratada	Propuesta económica del proveedor ganador	Constancia de Inscripción al Padrón	Acta de Nacimiento (persona física)	Opinión de Cumplimiento Positiva	Contrato Padido con anexos	Garantía de Anticipo	Garantía de Cumplimiento	Garantía de Vicios Ocultos	Convenio Modificadorio con anexos	Ampliación de Garantías del Convenio	Observaciones
1	Contrato número IPS-N01/18-3 correspondiente a la Resolución juicio 34092020	INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA	30,900,000.00	AD	SD	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Falta la suficiencia presupuestal No aplica un proceso adjudicativo, ya que es una resolución judicial que se liquida en el 2024
2	IJC-SDA-CA-LPL-001/2024-IV	INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA	14,089,160.00	LP	C	C	NA	C	C	C	C	C	C	C	C	NA	C	C	NA	C	C	NA	NA	
3	IJC-SDA-LPL-020/2024-II	INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA	13,702,644.28	LP	C	SD	NA	C	C	C	C	C	C	C	C	NA	C	C	NA	C	C	NA	NA	Falta la convocatoria del proceso de LP.
4	LPN 02/2024/01	OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA	33,114,704.54	LP	NC	SD	NA	C	C	C	C	C	C	C	C	NA	C	C	NA	C	NA	C	SD	Falta la convocatoria del proceso de LP, la suficiencia presupuestal presentada no cumple, ya que el presupuesto autorizado es menor al contratado y/o pagado. Falta la garantía de ampliación de convenio.
5	LPN 09/2023/30	OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA	24,920,864.09	LP	C	SD	NA	C	C	C	C	C	C	C	C	NA	C	C	NA	C	NA	C	C	Falta la convocatoria del proceso de LP.
6	LPN 10/2023/12	OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA	65,409,790.00	LP	C	SD	NA	C	C	C	C	C	C	C	C	NA	C	C	NA	C	NA	C	C	Falta la convocatoria del proceso de LP.
		TOTAL =	182,137,162.91	NA = Documentación No Aplicable C = Cumple con la Documentación SD = Sin Documentación NC = No Cumple																				
Fuente: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones arrendamientos y/o servicios, proporcionados por la entidad fiscalizada.																								

En el expediente con núm. Resolución juicio 34092020 correspondiente al contrato número IPS-N01/18-3, falta la suficiencia presupuestal; en el expediente del contrato núm. IJC-SDA-LPL-020/2024-II, falta la convocatoria del proceso de LP; en el expediente del contrato núm. LPN 02/2024/01, falta la convocatoria del proceso de LP, la suficiencia presupuestal presentada no